

República del Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona c represe
ARROYO TANIA EUNICE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713042719	ECUATORIA NA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona c represe
S DIAZ JAVIER EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719599928	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	

Provincia

Cantón

Parroquia

QUITO

INÁQUITO

DOCUMENTO:

ACIONES:

TO O

1000.00

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA PRIMUS MEDICAL CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: TANIA EUNICE DIAZ ARROYO

A FAVOR DE: JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ

CUANTIA: \$ 1000,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, diez y seis de agosto de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente: Uno) la señora TANIA EUNICE DIAZ ARROYO, de estado civil divorciada, domiciliado Urbanización Los Chillos, Calle de las Rosas y Anturios Cinco Noventa y ocho, Sangolqui y de

tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono: 0990483953, correo electrónico teda0695@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Cesionario: dos) El Señor JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ, de estado civil soltero, domiciliado en la Urbanización Los Chillos, Calle Anturios Cinco Nueve ocho y de las Rosas, Sangolqui y de tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono: 2872893, correo electrónico: javiemilio36@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participantes de la compañía DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA., que otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: Cedente: Uno) la señora TANIA EUNICE DIAZ ARROYO, de estado civil divorciada, domiciliado Urbanización Los Chillos, Calle de las Rosas y Anturios Cinco Noventa y ocho, Sangolqui y de tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono: 0990483953, correo electrónico teda0695@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Cesionario: dos) El Señor JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ, de estado civil soltero, domiciliado en la Urbanización Los Chillos, Calle Anturios Cinco Nueve ocho y de las Rosas, Sangolqui y de tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono: 2872893, correo electrónico: javiemilio36@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A.** Mediante escritura otorgada ante notario decimo del cantón Quito, el veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de octubre del

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

dos mil catorce se constituyó la compañía DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA., la cual es integrada por los señores Tania Eunice Díaz Arroyo a ese tiempo de estado civil divorciada, Christian David Játiva López en representación del Sr. Onur Basdar, quienes poseen el cien por ciento de las participaciones dentro de la compañía antes mencionada. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA., celebrada el catorce de agosto del dos mil dieciocho, copia de cuya acta se adjunta, resolvió autorizar a la señora Tania Eunice Díaz Arroyo, ceder las participaciones que poseen en el capital social de la compañía a favor del Señor JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ, de acuerdo al cuadro constante a continuación. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** - Con base a lo expuesto mediante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía la señora Tania Eunice Díaz Arroyo cede sus MIL (1000) participaciones sociales integrantes del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA., de la siguiente manera: mil (1000) participaciones a favor del señor JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ, por un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 1000,00), debidamente pagadas y liberadas de todo gravamen, de acuerdo a los montos establecidos en el detalle constante en el presente documento. Los señores TANIA EUNICE DIAZ ARROYO y JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ, declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. La señora TANIA EUNICE DIAZ ARROYO expresamente declara recibir en esta fecha el valor de las participaciones que cede, mediante el presente instrumento, así mismo declara que no se reserva ninguna participación dentro del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA., ya que mediante el presente instrumento cede las participaciones de acuerdo al siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
TANIA DIAZ ARROYO	JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ	1000

Con la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ONUR BASDAR	\$1000,00	\$1000.00	1000
JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ	\$1000,00	\$1000,00	1000
TOTAL	\$2000,00	\$2000.00	2000

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos la señora Tania Eunice Díaz Arroyo declara que: a) Que la Cesión de participaciones que se realiza, es de acuerdo a las disposiciones de los socios que se encuentran plasmados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del catorce de agosto del dos mil dieciocho que se adjunta como habilitante; b) Que los estatutos sociales de la compañía se modifican en lo referente al cuadro de integración de capital con lo que se expresa en la presente escritura de conformidad con lo señalado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del catorce de agosto del dos mil dieciocho que se adjunta como habilitante; c) Declara bajo juramento que, la compañía de la cual está cediendo las participaciones no es contratista incumplido del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a la fecha.

QUINTA: AUTORIZACION. - Los comparecientes dejan en claro que cualquier autorización que se entregue en cuerpo separado a un tercero con la finalidad de que se gestione la aprobación, inscripción o cualquier otra diligencia con la finalidad de perfeccionar la presente escritura pública o sea un habilitante integral.

SEXTA: ANEXOS. - Se adjunta para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copias de cedula de ciudadanía y papeletas de votación de los cedentes y cesionarios. b) Original del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del catorce de agosto del dos mil dieciocho y sus habilitantes. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. - Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Abogado Christian Játiva López, con matrícula profesional número diecisiete guiones dos mil trece guiones trescientos cuarenta del Foro de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Abogados. - Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Tania Eunice Díaz Arroyo

TANIA EUNICE DÍAZ ARROYO

C.C.

171304271-9

Javier Emilio Vargas Díaz

JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ

C.C. 17145442-8

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA#

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de Agosto del año 2018, en las oficinas de la empresa, ubicada en la calle Pedro Ponce Carrasco E8-06 y Av. Diego de Almagro, Edif. Almagro Plaza, 5to piso Oficina 512; se reúne la Junta General Extraordinaria de los socios de la compañía DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA.. Encontrándose representados por el 100% del capital pagado y suscrito de la compañía, considerando que en representación del Sr ONUR BASDAR asiste el abogado Christian David Játiva López con poder otorgado en el consulado de Ecuador en Miami de fecha 6 de agosto del 2018 mismo que se adjunta como habilitante a la presente acta, los señores:

Nombres de los socios suscriptores	Número de Participaciones \$	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar
ONUR BASDAR	1000	1000,00	1000,0	0.0
TANIA DIAZ	1000	1000,00	1000,00	0.0
TOTALES	2000	2000,00	2000,00	0.0

Los socios deciden, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Abg. Christian Játiva en representación de socio y presidente de la compañía ONUR BASDAR, actúa como secretaria la Sra. Tania Díaz.

El presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum y una vez comprobada la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, declara instalada la sesión pidiendo que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es:

1. Autorizar a la Sra. TANIA DIAZ ARROYO ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA.

1.- Toma la palabra la señora TANIA DIAZ ARROYO y expone su interés de ceder sus 1000 participaciones que posee dentro de la compañía, de

la siguiente manera 1000 participaciones a favor del Señor JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ por tanto solicita autorización a la Junta para realizar dicha cesión a favor del señor JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ, que tiene interés en adquirir las 1000 participaciones de la compañía como se mencionó anteriormente.

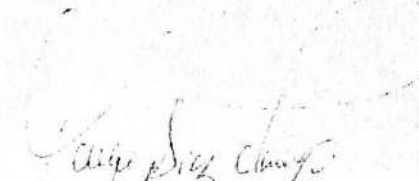


La junta General Extraordinaria de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que se ha propuesto, por unanimidad de votos que representa el 100% del capital social de la compañía, resuelven autorizar al la señora TANIA DIAZ ARROYO por sus propios y personales derechos ceder las 1000 participaciones a favor del JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ de acuerdo al detalle siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
TANIA DIAZ ARROYO	JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ	1000

La junta general de socios bajo el poder que su estatuto y la ley le enviste autoriza que se realicen todos los actos de la presente junta para lo cual autoriza expresamente a que se realices los trámites pertinentes en las entidades públicas de control así como se suscriba la cesión en una notaría pública del Ecuador y por ultimo por secretaria se notifique a los administradores.

No habiendo más puntos que tratar se da por culminada la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA, El presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad para lo cual firman al pie de la presente.


Sra. Tania Díaz Arroyo
Gerente General - Socio
Secretaria de Junta


Ab. Christian Jativa López
Procurador Judicial del Sr.
Onur Başdar Presidente - Socio



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 26 / 2018

Tomo 26. Página 26



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 6 de agosto de 2018, ante mi, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **ONUR BASDAR, de nacionalidad TURCA, de estado civil soltero Pasaporte ordinario número U08658774, PRESIDENTE** de la compañía **DISTRIBUIDORA PRIMUS MEDICAL CIA LTDA** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CHRISTIAN DAVID JATIVA LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1715131544**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar en los protocolos correspondientes una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente poder especial, **ONUR BASDAR, de nacionalidad TURCA, de estado civil soltero, Pasaporte ordinario número U08658774**, como PRESIDENTE de la compañía **DISTRIBUIDORA PRIMUS MEDICAL CIA LTDA** con ruc 1792536138001, hábil para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, la señora **ONUR BASDAR**, como PRESIDENTE de la compañía **DISTRIBUIDORA PRIMUS MEDICAL CIA LTDA** confiere poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de **CHRISTIAN DAVID JATIVA LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1715131544**, para que a nombre y en representación del Poderdante, ejecute las siguientes facultades, las mismas que son enunciativas y en ningún caso limitativas: a. Representar al Mandante en la constitución liquidación y administración de cualquier tipo de empresa, compañía o sociedad legalmente constituida en el país. b. Comparecer a nombre del Poderdante ante oficinas, centros de educación, dependencias del estado es decir públicas, autoridades administrativas, inclusive tributarias y aduaneras por concepto de administración de las empresas, compañías y o sociedades c. Administrar, hipotecar, comprar, los bienes muebles e inmuebles del Mandante. d. Entrregar y recibir legados de las empresas, compañías y o sociedades. e. Promover y seguir expedientes de dominio y de liberación de cargas de las empresas, compañías y o sociedades. f. Transigir o someter a la decisión de árbitros cualquier gestión de las empresas, compañías y o sociedades. g. Aperturar y manejar cuentas bancarias dentro del Ecuador a nombre del Poderdante, girar a nombre de dichas cuentas, retirar depósitos, girar cheques, colocar dinero en depósitos a plazo, bonos del Estado, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados reprogramados, o cualquier otros de esa especie, etc., en entidades públicas o privadas y sin restricción de ninguna clase o naturaleza. h. Retirar bienes y dinero depositados a nombre del Poderdante en depósitos a plazo, bonos del Estado, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados reprogramados, o cualquier otros de esa especie, etc., en entidades públicas o privadas y sin restricción de ninguna clase o naturaleza de las empresas, compañías y o sociedades. I. Todas las actuaciones realizadas por el mandatario deberán ser comunicadas por escrito y en idioma castellano al mandante para su respectiva toma de decisiones con respecto a las empresas, compañías o sociedades y demás acciones que se realicen. j. Represente al Mandante en los actos de Firmas de Contratos con entidades públicas y privadas k. Represente al Mandante en solicitud y firmas de pólizas de seguro, l. Represente al Mandante en negociaciones de contratos con entidades públicas y privadas, m. Represente al Mandante en firmas de adjudicaciones, actas entrega recepción, y general para que asista como si fuera el mandante en los actos de procesos precontractuales y contractuales, pos contractuales con entidades públicas y privadas Además el Apoderado está facultado para contratar Abogados, nombrar procuradores judiciales, para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder, así como para presentar y contestar demandas, denuncias, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recursos de apelación, casación, nulidad, hecho y demás actuaciones judiciales y

administrativas inherentes a la defensa de los intereses del Poderdante, así como a comparecer personalmente a todas y cada una de las diligencias que cualquier acción legal amerite. podrá realizar toda clase de actuaciones y gestiones judiciales, extrajudiciales, contratar el servicio de profesionales abogados cuando sea el caso, elevar peticiones y ejercer acciones y excepciones, en cualquier procedimiento, trámite y recurso, incluso el de casación y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país. Por este poder el Poderdante enviste al mandatario de las facultades establecidas en el presente instrumento, y las facultades contenidas en el Código Orgánico general de Procesos para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, conexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo y en ningún tiempo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes. Usted señor notario se servirá agregar a la presente las demás cláusulas de estilo para su plena validez de esta escritura. Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los) mandante(s) para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


ONUR BASDAR

Maria Veronica Chaves V
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

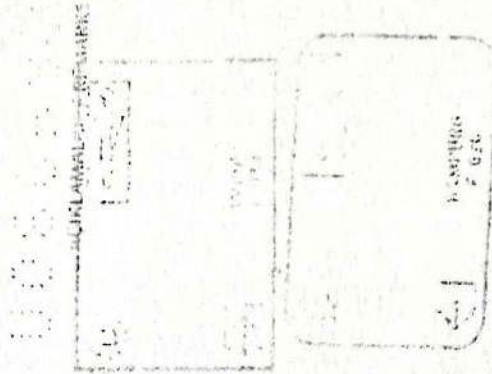


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 6 de agosto de 2018

Maria Veronica Chaves V
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II.6.6
Valor: \$2000000





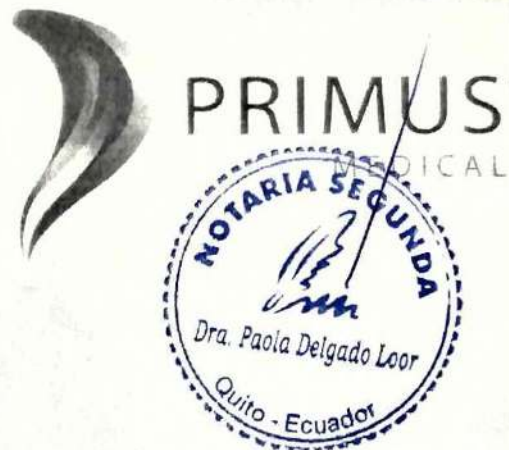
U 08658774
TUR
32YKMK020

P<TURBASDAR<<ONUR<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
U086587747TURB108245M210303147587291070<<<88

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a16-Ago-2018.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 14 de agosto del 2018



Señores:

A quien corresponda

CERTIFICADO

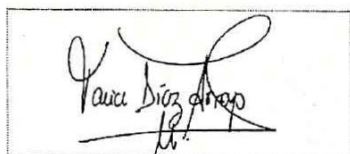
Yo, TANIA EUNICE DIAZ ARROYO, en calidad de gerente General y Representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA PRIMUS MEDICAL CIA.LTDA., CERTIFICO, que mediante junta general extraordinaria de socios se procedió a aceptar y ordenar que se realice el respectivo trámite para que la socia TANIA EUNICE DIAZ ARROYO ceda las 1000 participaciones que le pertenecen de la compañía DISTRIBUIDORA PRIMUS MEDICAL CIA.LTDA al señor JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ, por lo que el mencionado señor pasara a ser acreedor de los derechos y beneficios que le corresponden en calidad de socio; así como deberá cumplir las obligaciones que ello implica; es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso de la presente en lo que creyere pertinente.

Atentamente. -

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Tania Eunice Diaz A.", is written over a faint circular stamp.

TANIA EUNICE DIAZ A.
GERENTE GERERAL
PRIMUS MEDICAL
C.C. 171304271-9

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713042719

Nombres del ciudadano: DIAZ ARROYO TANIA EUNICE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DIAZ SIMON EMILIO

Nombres de la madre: ARROYO JENNY GENOVEVA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-146-85720



186-146-85720

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719599928

Nombres del ciudadano: VARGAS DIAZ JAVIER EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VARGAS DAVILA JAVIER EDUARDO

Nombres de la madre: DIAZ ARROYO TANIA EUNICE

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-146-85596



180-146-85596

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

171513154-4

CIUDADANIA
NACIONAL ECUATORIANA

JATIVA LOPEZ
CHRISTIAN DAVID

FECHA DE NACIMIENTO
1984-02-15

PICHINCHA
QUITO

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO

JOHANNA CAROLINA
ARAUJO GALLEGOS

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

E334912242

JATIVA MOLINA JOSE FRANCISCO

LOPEZ GANAN MERCEDES MARIBETH

QUITO
2016-11-07

FECHA DE EXPIRACION
2026-11-07

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2019

001
JUNTA N°

001 - 315
NUMERO

1715131544
CEDULA

JATIVA LOPEZ CHRISTIAN DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 2

CNE

DEFERENCIA Y CONSULTA
NOVEMBRE 2019

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

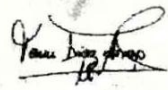


CIUDADANÍA
DIAZ ARROYO TANIA EUNICE
TRIMESTRE 1
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
MUJER
DIVORCIADO

171304271-9


ICH 17 07 833 46 237

BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
DIAZ SIMON EMILIO
ARROYO JENNY GENOVEVA
RUMINAHUI
2017-08-12
2027-08-12

E33482242



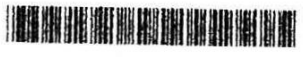


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2017

022
JUNTA No
022 - 058
NUMERO
1713042719
CÉDULA



DIAZ ARROYO TANIA EUNICE
APellidos y Nombres
PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTON
SANGOLQUI
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:



CNE

Caribael

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

V434314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VARGAS DAVILA JAVIER EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DIAZ ARROYO TANIA EUNICE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2015-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-20



DIRECTOR GENERAL



VOTO DEL VOTANTE



000466002



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171959992-4



CIUDADANÍA

VARGAS DIAZ

JAVIER EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

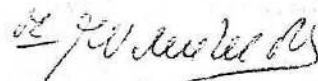
SANTA CRISTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1997-03-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

070

JUNTA No.

070 - 399

NÚMERO

1719599928

CÉDULA

VARGAS DIAZ JAVIER EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

1719599928



PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

SANGOLQUI

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 15 AGO. 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA PRIMUS MEDICAL CIA. LTDA.**, que otorga **TANIA EUNICE DIAZ ARROYO**, a favor de **JAVIER EMILIO VARGAS DIAZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 003-001-000045716



20181701010001611

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010001611

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170110P16211

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALES MALES MARIBEL DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712914157
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P04574

NOTARÍA DÉCIMA

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

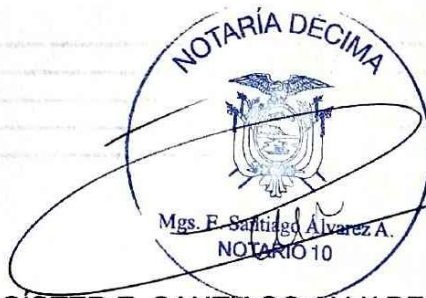
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIO 10

Mgs. E. Santiago Álvarez

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

RAZON.- Siento la de que, al margen de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA, celebrada el 25 de septiembre del dos mil catorce, ante el Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo del Cantón Quito, cuyo protocolos se encuentra a mí cargo. Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha 16 de agosto del 2018, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, con protocolo número 20181701002P04574. Quito hoy día, **28** de agosto del dos mil dieciocho.



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELÉFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com

TRÁMITE NÚMERO: 64344



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	111830
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	941
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /16/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA PRIMUSMEDICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. TANIA DIAZ ARROYO CEDE A FAVOR DEL SR. JAVIER VARGAS DIAZ MIL (1000) PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4182 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE OCTUBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103